

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL ROL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS Y DE ECONSSA,
RESPECTO DE LOS PROBLEMAS GENERADOS POR LA EMPRESA AGUAS
DEL VALLE EN EL TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN
LA REGIÓN DE COQUIMBO.**

Sesión 2ª, Ordinaria, celebrada el día martes 15 de septiembre de 2015.

Se abrió a las 15:30 horas.

SUMARIO:

**- Exposición del señor Ministro de Obras
Públicas, don Alberto Undurraga Vicuña.**

I.- PRESIDENCIA.

Presidió el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

Actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor
Álvaro Halabí Diuana; como Abogada Ayudante la señorita África Sanhueza
Jéldrez y como secretaria administrativa la señora Miryam Araya.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron los/as diputados/as integrantes de la Comisión,
señora Yasna Provoste; y señores Miguel Ángel Alvarado, Pedro Browne, Sergio
Gahona, Luis Lemus, Jorge Rathgeb, Alberto Robles, Christian Urizar y Matías
Walker.

III.- INVITADOS.

Asistieron en calidad de invitados, el **señor Ministro de
Obras Públicas, don Alberto Undurraga Vicuña**, y la **señora Superintendente
de Servicios Sanitarios, doña Magaly Espinosa Sarria**. En razón del tiempo,
sólo expuso el señor Ministro de Obras públicas, acordándose invitar a la señora
Superintendente de Servicios Sanitarios, para que asista a la próxima sesión
ordinaria.

IV- CUENTA.

- Se dio cuenta de lo siguiente:

1) Correo electrónico del Diputado Daniel Núñez, por el cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy y solicita invitar a la próxima sesión a representantes de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, pues considera que dada su experiencia pueden aportar al diagnóstico y posibles propuestas.

2) Calendario de trabajo propuesto por el señor Presidente de la Comisión, diputado Miguel Ángel Alvarado.

V.- ACUERDOS.

- La Comisión acordó lo siguiente:

1) Invitar a la **señora Superintendente de Servicios Sanitarios, doña Magaly Espinosa Sarría**, con el fin de que asista a la próxima sesión ordinaria del martes 29 de septiembre.

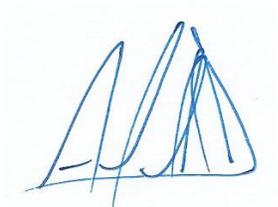
2) Enviar oficio a la **señora Superintendente de Servicios Sanitarios, doña Magaly Espinosa Sarría**, requiriendo acompañe copia de los planos de desarrollo de las empresas sanitarias Aguas Chañar, Aguas del Valle y Esval, desagregado por comunas, correspondientes a la Región de Atacama, Coquimbo y Valparaíso, respectivamente, desde el año 2005 en adelante.

3) Enviar oficio al **señor presidente de Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (ECONSSA), don Juan Carlos Latorre Carmona**, solicitando que remita copia de los Contratos de Transferencia del Derecho de Explotación de Concesiones Sanitarias (CTDECS), celebrados entre Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (ECONSSA), y las Empresas Sanitarias Aguas Chañar y Aguas del Valle.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Se adjunta a esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de esta Corporación, la que se declara formar parte integrante de ella.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:00 horas.



ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario de la Comisión.

MIGUEL ÁNGEL ALVARADO
Presidente de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL ROL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS Y DE ECONSSA,
RESPECTO DE LOS PROBLEMAS GENERADOS POR LA EMPRESA AGUAS DEL
VALLE EN EL TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA
REGIÓN DE COQUIMBO 0**

Sesión 1ª, celebrada en martes 15 de septiembre de 2015,
de 15.30 a 16.55 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

Asisten la diputada señora Yasna Provoste y los diputados señores Pedro Browne, Sergio Gahona, Luis Lemus, Jorge Rathgeb, Alberto Robles, Christian Urizar y Matías Walker.

Concurren como invitados el ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga; el jefe de asesores, Enrique Álvarez; el asesor legislativo, Zarko Luksic; la superintendente de Servicios Sanitarios, señora Magaly Espinosa; el superintendente subrogante, señor Gabriel Zamorano; el fiscal de la Superintendencia, señor David Peralta; el jefe de Concesiones, señor José Luis Szczaranski; y el jefe de Fiscalización, señor Sergio Rivera.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ALVARADO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor **HALABI** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, ¿usted va a citar el documento que hizo llegar a la Cuenta? Como usted había quedado mandatado por la Comisión para elaborar un calendario con las fechas de sesiones y posibles invitados, solicito compartir esa propuesta para que se ponga en discusión y ver si es necesario hacer cambios e indicaciones por parte de la Comisión.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Señores diputados, en primer lugar, se ha enviado el miércoles pasado por intermedio de la abogada ayudante un correo electrónico con la nómina de cinco posibles invitados, de interés de cada uno de los diputados, para que concurran a exponer a la Comisión, dado que es imprescindible que programemos las próximas sesiones.

En segundo lugar, tenemos 90 días para investigar y hay que programar con los equipos de trabajo las interrogantes y argumentos que se van a plantear.

Ahora vamos a entregar un cronograma de trabajo eventual para estos 90 días. En ese sentido, hemos analizado que, si acordamos sesionar los martes, en esos 90 días dispondremos de diez sesiones, considerando que habrá tres semanas que son distritales y por tanto estaremos ausentes. En consecuencia, podríamos ver la posibilidad de sesionar eventualmente los lunes en Santiago, además de ponernos de acuerdo para sesionar en la Cuarta Región.

Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, las sesiones que se hagan en la región respectiva son necesarias. Sin embargo, para las sesiones ordinarias se había acordado dejar los martes, justamente porque a muchos no nos cuadraba que fueran los lunes.

Por lo tanto, se eligió el martes y quisiéramos respetar ese calendario. Admito la posibilidad de adecuarlo cuando debamos hacer visitas a terreno, que no podrán ser los martes. Seguramente deberemos destinar un viernes, o en su defecto un lunes.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Consideraremos su observación. No obstante, podríamos dejar abierta la posibilidad de llamar a algún tipo de sesión especial.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, aun cuando comparto lo que señala el diputado Lemus, creo que debemos dejar abierta la posibilidad de sesionar en días lunes, porque, con la programación que se entrega, es altamente probable que no sea suficiente sesionar solamente los días martes, a no ser que se quiera pedir prórrogas o aumentos de plazos para entregar los resultados de la Comisión, cuestión que no me parecería, pues no sería lo más adecuado llegar con resoluciones extemporáneas.

Por tanto, no me negaría a que tuviéramos reunión los días lunes -tratando de evitarlo, por supuesto-, pensando en un horario que sea razonable para todos, después de las cinco de la tarde, o de cinco a siete, que es un horario más adecuado, sobre todo para los diputados que vienen desde regiones.

Comprendo y comparto las dificultades planteadas por el diputado Lemus, a causa de los traslados y otros factores, pero de todas maneras dejaría abierta esa posibilidad.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- La propuesta consiste en dejar abierta la posibilidad de hacer este tipo de sesiones especiales, porque aparentemente tenemos mucho tiempo, pero las sesiones son pocas.

Además, también hay que sesionar en la Cuarta Región.

El señor **LEMUS**.- Si se considera el lunes como un día alternativo, para una ocasión en que necesitemos más tiempo, podríamos recurrir al lunes, pero el día normal de sesiones es el martes.

No estoy de acuerdo con dejar establecido que los lunes y martes sean días normales de sesiones.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Christian Urizar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, como ya está establecido que las sesiones serán los martes, propongo que, cuando sea necesario sesionar en día lunes, se tome el acuerdo el martes anterior.

En ese caso particular podríamos sesionar un lunes,

pero el día que se estableció es el martes a esta hora para no generar más discusión.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Señores diputados, la sesión tiene por objeto recibir al ministro de Obras Públicas y a la señora superintendente de Servicios Sanitarios, para que expongan sobre las materias contenidas en el mandato de la Comisión.

Se encuentran invitados el ministro de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga Vicuña, quien asiste acompañado del jefe de asesores, señor Enrique Álvarez Jaque y su asesor legislativo, señor Zarko Luksic Sandoval; la superintendente de Servicios Sanitarios, señora Magaly Espinosa Sarría; el superintendente subrogante, señor Gabriel Zamorano Seguel; el fiscal, señor David Peralta Anabalón; el jefe de Concesiones, señor José Luis Szczaranski Cerda; y el jefe de Fiscalización, señor Sergio Rivera Gallardo.

Se suspende la sesión para que ingresen a la Sala los señores invitados.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Continúa la sesión.

Damos la bienvenida al señor ministro y a sus asesores.

Señor ministro, considerando que la misión de la cartera que usted dirige tiene por objeto recuperar, fortalecer y avanzar en la provisión y gestión de obras y servicios de infraestructura para la conectividad, la protección del territorio y las personas, la edificación pública y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos, asegurando la provisión y cuidado de los recursos hídricos y del medio ambiente, para contribuir en el desarrollo económico, social y cultural, promoviendo la equidad, calidad de vida e igualdad de oportunidades de las personas, y considerando que el propio MOP estableció para este año 2015, como visión que "contribuirá a la construcción de un país integrado, inclusivo y desarrollado, a través de los estándares de servicio y calidad, eficiencia, sustentabilidad y transparencia con que provee las obras y servicios de infraestructura y cautela el equilibrio hídrico que el país

requiere", hemos constituido esta Comisión Investigadora respecto de la provisión del agua potable y de los Programas de Agua Potable Rural (APR) de la Cuarta Región.

Por lo tanto, desde el punto de vista del Ministerio de Obras Públicas (MOP) quisiera que nos explicara la situación hídrica que acontece en la Región de Coquimbo.

El señor **UNDURRAGA** (ministro de Obras Públicas).- Señor Presidente, ya que soy el primer invitado que participa en la Comisión, permítame que haga una mirada general sobre el marco regulatorio de los servicios de agua potable y saneamiento de aguas servidas, de nuestra política de aguas y realizar dos comentarios específicos sobre el rol de la empresa Aguas del Valle y la situación de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (Econssa).

Es importante que más allá de la exposición que haga la Superintendencia de Servicios Sanitarios, quiero hacer dos comentarios específicos sobre ello.

Primero, respecto del marco regulatorio de los servicios de agua potable y saneamiento de las aguas servidas, es preciso señalar que los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, que antiguamente operaban como servicios estatales, hoy están entregados a operadores constituidos como sociedad anónima que cuentan con una concesión conferida por la autoridad a tiempo indefinido que les impone derechos y obligaciones para asegurar que sus servicios sean oportunamente entregado a los usuarios. Me refiero a aquellos que están en las áreas de concesión, no a la política de agua potable rural.

Las normas que gobiernan estas prestaciones, constituyen el marco regulatorio sanitario conformado por normas de orden público destinadas a satisfacer necesidades públicas donde el operador de los servicios -el concesionario- es una persona jurídica distinta a aquella que debe velar porque se cumplan las disposiciones que son aplicables, ya que es una entidad pública, la Superintendencia de Servicios Sanitarios la asiste.

Antes de esa separación, el Ministerio de Obras Públicas a través del Servicio Nacional de Obras Sanitarias (SENDOS), era el que hacía todas las tareas; proveía el agua,

generaba las inversiones y también la regulación. Cuando digo el agua, lo digo en general, porque no me refiero solo al servicio de producción y distribución de agua, sino que recolección y tratamiento de aguas servidas.

Eso, en el ordenamiento jurídico, actualmente, está separado. Hay algunos que reciben la concesión indefinida y son empresas de sociedad anónima. Aquí, ¿qué pasa con la situación de la Cuarta Región? Lo mismo pasa en la Tercera Región y en otras donde el concesionario no es precisamente la empresa que aparece como operador ante los clientes. Uno hace ese rol; otro, el que debe fiscalizar los distintos planes, programas y supervisa, que es la Superintendencia; otro, determinar la política de aguas que lo desarrolla el ministerio.

El órgano público fiscalizador fue establecido en la ley N° 18.902, su configuración institucional no difiere de otra superintendencia; es decir, cuenta con atribuciones regulatorias, fiscalizadoras, sancionadoras e interpretativas del sector. Ese es el rol de cualquier superintendencia y también el de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Se trata de una institución autónoma, funcionalmente descentralizada, con patrimonio y personalidad jurídica propia, y se relaciona con el gobierno a través del Ministerio de Obras públicas. Ese es el ordenamiento institucional.

Por lo tanto, al Ministerio de Obras Públicas le corresponde la participación ministerial en relación con ese organismo. Se refiere a los actos públicos que por su intermedio requieren un pronunciamiento de orden presidencial como son aquellos que otorgan las concesiones sanitarias. El otorgamiento va con firma del ministro de Obras Públicas que aprueban el traspaso de dominio, el derecho de explotarla, su fusión y, cuando corresponda, declarar la caducidad de algún operador por incurrir en alguna causal legal. Todo eso previo informe de la citada superintendencia. Ese es el rol del ministerio.

Cabe destacar que el ministerio no imparte instrucciones ni supervisa las acciones que en el marco de su rol regulador, sancionador y fiscalizador de las concesiones

sanitarias ejerce la superintendencia. Ese es nuestro ordenamiento, así funciona. Se podrá estar de acuerdo o en desacuerdo que ese es el mejor ordenamiento, pero así funciona.

No obstante que, en su papel de supervigilancia por delegación presidencial, deba conocer y resolver actos públicos ya señalados anteriormente en relación con las concesiones en cualquiera de sus etapas; por ejemplo, en la etapa de conceder, ampliar, fusionar, ceder derechos y caducar una concesión, como también de aquellos que por mandato legal deban tramitarse a través del Ministerio de Obras Públicas, como son la aprobación de reglamentos vinculados a esos servicios, las iniciativas de orden legal que interesan al gobierno y a sus autoridades, vinculadas con esas materias.

Además de un rol de coordinación entre los distintos organismos públicos que están relacionados con la cartera de las aguas.

El Ministerio de Obras Públicas tiene, en distintos niveles, relación con la Dirección General de Aguas, la Dirección de Obras Hidráulicas, el Instituto Nacional Hidráulico y la Superintendencia de Servicios Sanitarios con la que la relación no es de supervisión, sino es en los términos que he señalado.

Alguno de ustedes quizás se sorprendió cuando señalé que los servicios concesionados son a título indefinido. Después me voy a referir a la diferencia entre Comercial Sanitaria S.A. (COMSA) y el proceso de participación privada que se hizo con Econssa, como operador del Estado, versus el proceso que se hizo en otras sanitarias como Aguas Andinas y Esva, entre otros.

Respecto de la política de Aguas estamos trabajando, en el marco de nuestro programa de gobierno, intensamente en una política pública de gobierno en materia de recursos hídricos. Hemos constituido el Comité de Ministros del Agua, que coordino personalmente y que integra la ministra de Minería y los ministros de Agricultura, Energía y Medio Ambiente, y actúa como secretario ejecutivo el director General de Aguas, y también lo integra el

delegado presidencial. Es un comité que ha funcionado varias veces, ayer lo hizo para definir un conjunto de políticas intersectoriales y que esperamos que se traduzcan en una institucionalidad más permanente en el largo plazo y en nuestro ordenamiento jurídico.

Una de las acciones y de las tareas que ha desarrollado relativas al sector sanitario fue la primera proposición de modificación al Código de Aguas, mediante una indicación sustitutiva que se ha estado trabajando. Algunos de los miembros de la Comisión Investigadora además son miembros de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, y conocen ese trabajo y lo que se ha señalado al respecto. Después todos los planes nacionales contra la sequía y, en particular, los proyectos de plantas desalinizadoras de agua de mar.

Son cinco las cuencas donde requerimos plantas desalinizadoras adicionales a las que ya funcionan, fundamentalmente, en Antofagasta, Arica, Copiapó, Limarí, Choapa, Petorca y La Ligua, donde el único modelo de negocio definido a firme es en el caso de Copiapó, pues va por la Ley Sanitaria, y en el resto todavía se está en la etapa de prefactibilidad para definir cuál va a ser la mejor fórmula.

En ese sentido, una alternativa es la Ley Sanitaria, otra es la inversión pública, pagando con el presupuesto sectorial la mantención que genere una dificultad y, otra, es ocupar la Ley de Concesiones para ello.

De la misma forma en Limarí, Choapa, Petorca y La Ligua nos planteamos el desafío de definir el alcance de las plantas desalinizadoras, si van a ser solo para cubrir los APR de cada uno de esos lugares o tendrán la capacidad suficiente para el riego, en cuyo caso necesitamos un embalse para llevar el agua.

En el caso de Ovalle la disyuntiva es si inyectar el agua para la ciudad y de esa forma liberar aguas arriba para el resto del riego o inyectar el agua algunos metros más arriba en el Embalse La Paloma. Eso es una decisión que va a depender de los estudios técnicos y de los costos de mantención de una u otra alternativa. En eso estamos en política de agua.

En este momento estamos trabajando con el Comité de Ministros del Agua una propuesta de institucionalidad para traer al Congreso Nacional y, además, tenemos un rol significativo en las emergencias, que es tema propio de la Comisión Investigadora.

En los distintos manuales de emergencia y en normativas aplicables, está definido que la conformación del COE, en la emergencia propiamente tal, el ministro de Obras Públicas tiene dos roles inmediatos. Uno, restablecer la conectividad y, el otro, restablecer lo antes posible el suministro de agua. Esos son los dos roles inmediatos en la emergencia.

Desde el momento en que hay conectividad terrestre se puede llegar con la ayuda, y ese es el rol inmediato, más allá de las condiciones de conectividad que si bien en el proceso van mejorando, pero se comienzan a hacer bypass, se introducen máquinas, etcétera, para lograr finalmente la conectividad.

Ejemplo de ello lo pudimos ver especialmente en los aluviones de la Tercera Región y en la Cuarta Región, donde en la primera ya el viernes teníamos en conectividad todos los centros urbanos, y en proceso de conectar las localidades rurales.

Otro rol es encabezar en la emergencia los trabajos de restitución del agua como servicio, tanto del agua potable rural como el agua en las áreas concesionadas. Esto se llevó a cabo convocando a los distintos actores en cada uno de sus roles.

Ese es el rol, en general, del Ministerio de Obras Públicas, y de nuestro ordenamiento respecto de cuál es el rol de este ministerio, de la superintendencia y el de las distintas empresas.

Ahora quiero hacer dos comentarios sobre el rol de la empresa Aguas del Valle, y uno particular sobre Econssa, que considero adecuado compartir en la Comisión Investigadora.

Más allá de que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios calificar si fue o no fuerza mayor y qué elemento de esa fuera se pudo haber previsto y, por lo

tanto, aplicar multas y sanciones o no que correspondan, además de impulsar el restablecimiento del servicio lo antes posible, sí puedo hacer dos comentarios respecto de la respuesta ante la emergencia.

Primero, el rol de la empresa fue deficiente en la respuesta a la emergencia. Creo no equivocarme al señalar que uno de los factores de esa deficiencia es el centralismo en su toma de decisiones, toda vez que la decisión está centrada en Valparaíso y no en la región afectada.

Sin embargo, este mismo conglomerado de empresas tuvo una respuesta bastante diligente en el incendio de Valparaíso, pero -reitero- no fue diligente sino deficiente en la respuesta en la emergencia en la Cuarta Región. En ambos momentos, en marzo como posteriormente en Ovalle. Probablemente la Superintendencia de Servicios Sanitarios puede ser más precisa en dar cuenta de esto.

Ahora, si esa deficiencia hubiese significado ganancias en tiempo de servicio, eso no está muy claro, porque es difícil poder medir eso de manera inmediata. Sin embargo, claramente el accionar fue deficiente.

En segundo lugar, respecto de Econssa y a propósito de su solicitud, cambió la distribución de poderes internos dentro del conglomerado.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, para dar mayor claridad al Acta y como efecto pedagógico para quienes están viendo la sesión, me interesa que el señor ministro precise a qué se refiere con el conglomerado y cuál es la participación en el mercado de las sanitarias.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, solicito que se consigne en cuaderno separado la aseveración del señor ministro en el sentido de que él entiende que hay responsabilidad en el manejo de cómo se enfrentó la emergencia por parte de la empresa sanitaria.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Voy a dejar que el señor ministro termine su exposición y luego haremos las consultas.

Tiene la palabra el señor Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (ministro de Obras Públicas).- Señor Presidente, cuando hablo de este conglomerado -no tengo

la información sobre la participación específica de mercado. Es posible que la superintendente pueda compartir información concreta al respecto- me refiero a Esva, en que la toma de decisiones estuvo en Valparaíso hasta que Econssa se lo exige explícitamente.

Por lo tanto, ante un evento tan complejo como lo fue el incendio, el mismo conglomerado, Esva, tuvo una buena respuesta. Sin embargo, el grado de respuesta en la emergencia ocurrida en la Cuarta Región, bajo la responsabilidad de Aguas del Valle, no fue el más adecuado.

¿Cuánto de eso explica la dificultad temporal de Ovalle en recuperar el agua o la dificultad de La Serena y Coquimbo en recuperar el ciento por ciento de abastecimiento durante los primeros aluviones? Se trata más bien de una pregunta técnica que la superintendente podrá contestar con mayor detalle, toda vez que esto obedece a una diversidad de factores. Por un lado, está la capacidad de decisión, que significa el empoderar a los gerentes zonales para tomar decisiones de manera rápida y adecuada y, otro, corresponde a las inversiones que se hayan realizado y si se han cumplido estas y si hubo multas o no por ello. Y un tercer factor corresponde a los elementos de fuerza mayor.

Por ejemplo, en el otro extremo, lo que tiene que ver con el alcantarillado en la Tercera Región es evidente que fue un asunto de fuerza mayor, pues ante un evento de la naturaleza como lo fue el aluvión en la ciudad de Copiapó, los problemas de que se tapen las alcantarillas no son imputables al operador del servicio.

Respecto de Econssa, debo decir que es la empresa sanitaria estatal que tiene las concesiones en todos aquellos lugares donde el sistema de participación privada fue hecha no por la venta de paquete accionario, sino por la concesión de la operación, vale decir, por un contrato de operación. Sin embargo, la concesión sanitaria la tiene Econssa, que es de patrimonio estatal.

¿Por qué es importante señalar eso? Operadores como Aguas del Altiplano, en regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá; como Aguas Chañar, en Región de Atacama; como Aguas del Valle, corresponden a operadores que tienen un contrato

de operación con el concesionario, que es Econssa.

Aquí, ¿por qué lo planteo? Porque no es razonable que problemas, deficiencias, mal servicio e incumplimiento del operador, en el grado que lo pongamos, signifiquen un riesgo de patrimonio para el Estado. Eso no es razonable.

Se podrá tener un juicio respecto de si los contratos de operación en su momento resguardan o no adecuadamente a Econssa respecto de la operación. Mirando a la distancia, uno podrá decir que, a lo mejor, faltó esto o esto otro. En su momento, fueron hechos para atraer inversión privada con un esquema distinto al de venta de paquete accionario. Porque, ¿en qué ha terminado la venta de paquete accionario? En que el Estado, en el caso de Esva, en Valparaíso, y de Aguas Andinas, en Santiago, al vender su patrimonio, tiene un ingreso de caja por una vez, pero después no tiene el patrimonio.

Resumo lo que he señalado, en el sentido de que hay un marco regulatorio que separa, claramente, los roles en el agua potable y en el saneamiento de las aguas servidas, que es muy distinto a lo que, en su momento, era Senda. Hoy, existen roles distintos. Estamos impulsando una política de aguas, y tenemos un rol en la emergencia.

Tenemos un comentario crítico respecto del rol de la empresa, en cuanto a su capacidad de respuesta -la Superintendencia podrá profundizar más en las inversiones y en los otros motivos-, fundamentalmente, por un bajo empoderamiento del gerente regional en la Cuarta Región.

Como comentario adicional, señalo que la concesión indefinida es de Econssa, cuyo presidente es Juan Carlos Latorre. Por lo tanto, la concesión indefinida es del Estado y no es razonable que problemas o incumplimientos del operador signifiquen un riesgo en el patrimonio del Estado.

Con este comentario termino mi exposición, y quedo a disposición de los miembros de la Comisión para que realicen sus preguntas.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Muchas gracias, señor ministro.

El 22 de diciembre de 2003 se hizo un contrato de transferencia de derechos de explotación de concesiones

sanitarias entre la Empresa de Obras Sanitarias y Aguas del Valle. ¿La Empresa de Obras Sanitarias después se transformó en Econssa?

El señor **UNDURRAGA** (ministro de Obras Públicas).- Sí

El señor **ALVARADO** (Presidente).- ¿No hubo ninguna modificación del contrato? No encontré otros. ¿Se puede hacer eso, es decir, que la empresa cambie de nombre?

Tiene la palabra el diputado Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar al señor ministro, junto con agradecer su exposición.

Hay dos temas muy relevantes que planteó, el de las plantas desaladoras que, además de ser parte de los anuncios de la Presidenta, daría para conversar toda una sesión, sobre todo por la estructura jurídica que debería tener la empresa que las administrara.

Muchos pensamos en un modelo de empresa estatal con participación en el directorio de los regantes de las comunidades agrícolas, de los crianceros, de los comités de agua potable rural, etcétera. Por supuesto, el trazado y la elevación es un tema a definir. Probablemente, es un tema que estará en las conclusiones de la Comisión Investigadora, específicamente, en las recomendaciones, porque no solo podemos abocarnos a la coyuntura de falta de prestación del servicio, de manera regular y continua, por parte de la empresa Aguas del Valle, sino que vamos a tener que hacernos cargo de algunas recomendaciones. Probablemente, la estructura bajo la cual una o más plantas desaladoras, que se ha planteado como meta el Ministerio de Obras Públicas, ayude a asegurar un servicio de agua potable continuo, lo que es muy importante, repito, dentro las recomendaciones que hará la Comisión.

Ahora, el ministro señaló que la respuesta de la empresa Aguas del Valle era deficiente, cuestión que probablemente todos los miembros de la Comisión compartimos. Para nosotros, es muy importante que lo haya dicho usted; por eso, se agradece la sinceridad.

Por otra parte, tenemos claro que la concesión es

de Econssa y que esta empresa tiene un contrato de operación con Aguas del Valle. Lo que quiero preguntar es cómo evalúa el rol fiscalizador de Econssa, porque si tiene un contrato de operación con Aguas del Valle, tiene que velar por el interés público y fiscalizar -independiente de las atribuciones de la Superintendencia- que la empresa con la cual tiene un contrato de operación hubiera realizado las inversiones, las previsiones, tuviera un plan de contingencia, un plan de continuidad operacional, etcétera. Esa fiscalización corresponde, en este caso, a la empresa estatal.

Es la misma figura de los puertos, los cuales están concesionados en contratos de operación a veinte o cuarenta años, pero en todos los puertos hay una empresa estatal que debe velar por el interés público, del Estado, y que fiscaliza permanentemente a las empresas concesionarias portuarias.

Entonces, la pregunta concreta es: ¿cómo evalúa el señor ministro de Obras Públicas la actuación de Econssa, en su rol fiscalizador?

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Una vez terminada la ronda de preguntas, responderá el señor ministro.

Tiene la palabra el diputado Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, primero, me gustaría precisar cuál es el mandato de la Comisión. Ello, porque recién se consultó por qué la investigación está radicada en la Región de Coquimbo. Sería bueno precisarlo, porque varios colegas quieren extender los resultados. Más allá de la emergencia que vivimos en la región, que evidentemente vamos a investigar, en el sentido de si los estamentos públicos fueron efectivos en la fiscalización y si se tomaron las medidas que correspondían, también estamos analizando -tema central para nosotros- este tipo de contratos de concesión. Es decir, saber si el sistema de concesiones, en las condiciones en que fue entregado hace ya bastante de años, que ha estado en funcionamiento y ha resistido el crecimiento de la población y las persistentes sequías que hemos tenido, es capaz de reponerse rápidamente en caso de que tengamos una nueva emergencia, como la que

hemos vivido.

Lo anterior es muy importante para el resto de los sistemas concesionales que están operando a lo largo de nuestro país.

En cuanto al tema de las concesiones de carreteras, tal vez, es un sistema más sofisticado, porque en general cuando quedan obras o cosas pendientes estos sistemas funcionan, en base a que es el Estado, al final, quien paga o la tarifa se pagará a largo plazo. Por ejemplo, si falta algún enlace, como ocurrió en el Valle del Choapa, Illapel y Salamanca. Entonces, en el caso de las cosas que no se realizaron, en los contratos de concesión se establece un tipo cláusula que cambia justamente para mejorar aquello.

En verdad, podemos investigar la emergencia y determinar si la empresa tuvo o no responsabilidad - seguramente, eso lo va a establecer la Superintendencia-. Pero si hay algún organismo público, como Econssa, la misma Superintendencia u otro que no actuó bien o como correspondía, la Comisión tendrá que informar esos resultados.

Ahora bien, se adoptaron las medidas de emergencia; sin embargo, todos en la región estábamos súper complicados cuando comenzó a llover de nuevo. Se tuvieron que adoptar medidas preventivas, además de permanecer un par de días sin agua, producto de que venía una lluvia que se supone iba a infectar todo el sistema. A pesar de que se tomaron las medidas correspondientes, estas no fueron suficientes.

¿De qué se quejan las empresas? En general, de que las medidas son caras, pero que de igual forma las han cumplido. Sin embargo, hay algunas más de fondo como, por ejemplo, las que se adoptaron en la Cuarta Región.

Entiendo la dificultad que va a tener una empresa de esta naturaleza que constantemente debe pelear con una medida estructural, que le significa tener el sistema como lo tiene. Me imagino que lo ideal es tener un sistema que drene agua y no este tipo de sistemas, porque al final son aguas superficiales las que se utilizan y terminan contaminando y encareciendo aún más el sistema.

Si hay medidas de fondo, ¿puede indicarnos el

ministro de Obras Públicas?

Por otro lado, por su intermedio señor Presidente, el ministro se ha referido al rol que debe cumplir Econssa en este caso. Nos podría precisar un poco más la información. Me imagino que estará invitado el director de Econssa.

El señor **ROBLES**.- El director y el gerente de Econssa.

El señor **LEMUS**.- ¿Cuáles son los alcances de este contrato? Como sabemos, en la región, mucha gente pide que se termine el contrato y en forma errada -han tratado de precisarlo- se ha solicitado terminar con la concesión. Habría que terminar o pedírselo al Estado, lo que sería catastrófico para nosotros. Obviamente, no.

¿Cómo se puede terminar o mejorar un contrato de esta naturaleza? Creo que por ahí va el tema. El ministro de Obras Públicas lo tendrá que evaluar ya que es un tema que va a estar en el tapete.

Por último, el tema de la desalación de agua es de fondo -la Comisión tendrá un pronunciamiento al respecto-. Muchos de los parlamentarios de la Comisión también somos miembros de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

Por lo tanto, nos gustaría que el ministro nos dijera cuál es el plan o la política que el Ministerio de Obras Públicas va a implementar. ¿Cómo va a ser? ¿El Estado va a construir? ¿Es un sistema de concesiones el que va a entrar? Son temas que debemos discutir, sobre todo con los actores principales, puesto que la sensibilidad es muy importante. Si se puede referir a este tema o si tiene algún antecedente al respecto, se lo agradecería. Al parecer las lluvias se fueron, el fenómeno climático El Niño parecía que llegaba y no llegó o llegó medio tímido. ¿Cómo ve el futuro en esta materia? También está el tema de los accidentes, pero no es menos cierto que la empresa no ha podido cumplir en muchas comunas, donde no hay agua y el servicio es muy deficiente. Hay comunidades enteras que están siendo abastecidas por camiones aljibes, con todos los inconvenientes que eso genera.

Muchas gracias.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Como Comisión Investigadora debemos recabar todos los antecedentes al respecto, no solo referirnos a la última emergencia que se vivió en la ciudad de Ovalle. Además, tenemos antecedentes suficientes para hacer una investigación acuciosa -de más de una década- sobre esta situación.

Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, entiendo que la empresa prestadora del servicio es Aguas Chañar y la concesionaria Econssa se refiere a todas las empresas que supervisa. Por lo tanto, es muy válida la pregunta del diputado Walker sobre la fiscalización que hace Econssa de todas las empresas sanitarias. Por ello, pide que en particular se invite al presidente del directorio y al gerente general de Econssa.

Por otra parte, me gustaría precisar dos o tres temas relacionados con lo mismo. Entiendo que la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) tiene un rol fiscalizador distinto. Pero Econssa es la concesionaria en nuestro país y responsable final de los servicios sanitarios a los ciudadanos. No es la empresa contratada para el servicio, sino la concesionaria. Por lo tanto, debe evaluar si aquellas personas o empresas, que están brindando el servicio de atención al público, lo están haciendo bien o si se requiere un cambio en el contrato. Lo otro es terminar con él y Econssa hacerse cargo de entregar esos servicios a la población. Entiendo que no le corresponde al ministro sino a Econssa dar una respuesta, ya que la concesionaria no depende del MOP, sino del Sistema de Empresas Públicas (SEP). Por lo tanto, aprovecho la oportunidad de solicitar que se invite al presidente del consejo directivo de SEP, por cuanto se trata de un tema muy importante.

Somos varios los parlamentarios que nos opusimos cuando el ex Presidente Ricardo Lagos decidió concesionar estos servicios. En aquella oportunidad votamos en contra, cuando se le entregó a Econssa la facultad de concesionar porque entendíamos que el Estado cumplía un rol público muy importante en el tema de las aguas y de las empresas sanitarias.

Sabemos que el sistema de carreteras opera por concesiones a empresas privadas, pero este no. También tengo mis dudas respecto de las concesiones de cárceles y de hospitales, en el sentido de que el sistema funcione.

Desde el MOP corresponde pronunciarse sobre cómo se va a entregar agua potable a los ciudadanos, sobre todo en el norte de Chile, en lugares de carencia. Hoy, cada vez más, hay lugares en el norte en donde los ciudadanos requieren de Obras Públicas -de ahí la importancia del MOP- para recibir agua potable. En particular, me refiero a las desaladoras. ¿Cómo ve el tema el ministro? ¿Es un tema de la empresa? ¿Es un problema nacional?

En el sistema actual, si la empresa hace las obras se carga la tarifa y finalmente la pagan los ciudadanos de las distintas regiones. Desde una mirada nacional es poco razonable que una persona, que vive en una zona en donde los ríos son abundantes y la naturaleza provee de agua en abundancia, tenga agua más barata que la que tenemos en el norte, en donde producir agua potable es bastante más caro. Los habitantes del norte también son chilenos como los del sur y aquellos aportan económicamente grandes cantidades al erario y, a veces, los del sur no tanto.

Me interesa la opinión del ministro.

-Varios diputados hablan a la vez.

El señor **ROBLES**.- Quiero saber hasta dónde va la mano. ¿Son inversiones del Estado o de los gobiernos regionales? ¿Se hace desde el Ministerio de Obras Públicas?

Por último, se cruzan temas relevantes, en donde el Ministerio de Obras Públicas tiene una importancia en la Dirección General de Aguas. A veces, los derechos de agua de los particulares se cruzan con los derechos de agua de las empresas sanitarias. ¿Qué opina el ministro al respecto? La otra vez hice una consulta y la respuesta fue bastante ambigua. En nuestra legislación tiene derecho el ser humano con respecto al uso privado del agua.

Si las captaciones de agua del privado están más arriba, por ejemplo, en la Región de Atacama, las de Aguas Chañar están ubicadas cerca de Copiapó, pero las empresas tanto agrícolas como mineras sacan el agua, a veces, más

arriba y finalmente a la cuenca llega muy poca agua. Los pozos han bajado su nivel freático de manera notable. En Vallenar tuvimos un problema serio y la empresa le echó la culpa a la sequía.

Por eso le pregunto al ministro cómo ve el tema en relación al agua potable y los derechos de agua que tienen las empresas y los privados.

Muchas gracias.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Señores diputados, les recuerdo que tenemos que recibir a otra invitada y no sé si nos va a alcanzar el tiempo.

Tiene la palabra el diputado señor Christian Urizar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, quiero hacer una precisión al respecto.

El mandato de la Comisión señala crear una comisión especial investigadora de la forma en que la Superintendencia de Servicios Sanitarios ha ejercido sus facultades fiscalizadoras, respecto de los problemas generados por la empresa Aguas del Valle en el tratamiento y distribución de agua potable en la Región de Coquimbo y el rol de Econssa, empresa pública, que debe controlar el cumplimiento de los contratos de concesión entre el Estado y las empresas operadoras privadas en este ámbito.

Felicito a los diputados y diputadas de la Cuarta Región, quienes tuvieron la energía y la coordinación apropiada para generar esta Comisión Investigadora en torno a la empresa Aguas del Valle, cosa que no hemos hecho otros diputados en torno a problemas similares de nuestras regiones.

Como sabemos, en la Cuarta Región ocurrió una situación puntual, al parecer una negligencia en el trabajo de la empresa Aguas del Valle y, a partir de ello, se convocan transversalmente los parlamentarios de la región y se crea esta comisión.

Sin embargo, los diputados de otras regiones que participamos de esta instancia, lo hacemos porque sabemos de situaciones similares que ocurren en otras localidades. Entonces, si el mandato de esta comisión habla del rol de

Econssa con las demás empresas operadoras privadas en este ámbito, claro que nos importa el tema.

Ahora bien, para aprovechar la presencia del ministro, por su intermedio señor Presidente, quiero comentarle que en la Región de Valparaíso, la empresa Esvál viene trabajando desde hace mucho tiempo con algunos temas ciudadanos, obligaciones de esta empresa de mala forma.

Hace casi un año envié un oficio al fiscal del Ministerio Público para dar cuenta del no pago de dicha empresa a la Dirección de Obras Hidráulicas, por la suma de 4 mil millones de pesos. Incluso, planteé el tema en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación. Sin embargo, a la semana siguiente, justo cuando usted estaba invitado a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, por obra de magia, Esvál pagó cerca de 1.700 millones de pesos al Fisco. Solo se demoró una semana en hacerlo y su argumento fue que el Estado no hacía gestión de cobro. Además, quienes medían la cantidad de metros cúbicos de utilización de aguas, efectivamente, eran funcionarios de la empresa Esvál. Lo planteé enérgicamente en dicha ocasión, y aunque no quiero traer acá un tema que ya discutimos en dicha comisión, cabe señalar que tenemos un problema importante de la Dirección de Obras Hidráulicas, que depende precisamente del Ministerio de Obras Públicas y de la relación entre las empresas sanitarias privadas y el Estado de Chile.

Entonces, cuando uno habla de la extracción de agua de estas empresas privadas -hablo en general, porque si uno conversa al respecto con los diputados de la Cuarta Región, llegamos a la conclusión de que tenemos los mismos problemas-, nos encontramos con que extraen agua en los lugares que ellos quieren, ni siquiera le toman parecer a los propios alcaldes, menos a los ciudadanos. Una muestra de ello es que, por ejemplo, el alcalde de la comuna de Llay-Llay presentó dos recursos de protección por la ribera del río, producto de que Esvál hizo unos pozos para sacar agua. Como existía un problema de sequía, el argumento fue que eso se hacía para evitar que se produjera una emergencia sanitaria en Valparaíso. La amenaza era: "¿Acaso ustedes quieren que haya una emergencia en Valparaíso!" "¿Déjennos hacer pozos

donde nosotros queramos, a la hora que queramos y con la profundidad que queramos!" Eso es en cuanto a la extracción de agua.

En cuanto a las plantas de tratamiento, claramente, hay problemas a ese respecto, tema que también hemos conversado en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Con justa razón, reclaman los vecinos de distintos lugares, debido a que dichas plantas producen malos olores, no funcionan de buena forma, etcétera. Y eso también es responsabilidad de la empresa sanitaria.

Ni hablar de la cantidad de miles de millones de pesos que invierten los gobiernos regionales en las redes de saneamiento, que después de ser una inversión del Fisco, del Estado, terminan de chasis para que las ocupen las empresas privadas ;Sin pagar nada! Las ocupan y el agua que se cobra a la gente por ese chasis, que se paga por los gobiernos regionales, escurre sin mayor problema.

Insisto, celebro la decisión y la ganas de los diputados de la Cuarta Región por la idea de crear esta Comisión Investigadora a raíz del tema de Aguas del Valle. Sin embargo, quienes pertenecemos a otras regiones y sufrimos las inclemencias de las empresas sanitarias privadas, en este caso de Esva, estaremos pendientes de las conclusiones del trabajo de esta comisión, por cuanto ayudará a destapar y dilucidar cuál es el rol del Estado en cuanto a aceptar o fiscalizar que dichas empresas actúen de buena forma, que cobren lo adecuado, que paguen lo que corresponda, que extraigan y distribuyan lo necesario, porque, al parecer, varios de esos temas no funcionan de buena forma hoy.

Muchas gracias.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Señores diputados, dada la importancia del tema y como aún falta que dos diputados planteen sus preguntas al señor ministro, además que tenemos otra invitada, pido el acuerdo para prorrogar la sesión por 30 minutos.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, junto con

saludar al señor ministro, quiero resistirme a la tentación de preguntarle acerca de varios temas relacionados con el agua y solo me voy a circunscribir a lo que fue convocado por esta Comisión Investigadora, sin perjuicio de que, si queda tiempo, usted analice los otros temas que también son de suma importancia, pero que no son parte del punto central por el cual fue convocada esta comisión como, por ejemplo, el modelo de negocio de las plantas desaladoras en Copiapó. Por el momento, prefiero que apresuremos los temas que tienen que ver con nuestro mandato.

En cuanto a la responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas en estos temas -aclaro que no estoy diciendo que el MOP la tenga-, quiero saber si efectivamente tiene algún grado de responsabilidad en materias como, por ejemplo, en la constitución del directorio de Econssa; ¿el MOP participa en ese directorio? ¿Cuál es el rol del MOP en Econssa? Si efectivamente hay un rol del Ministerio de Obras Públicas en Econssa, quiero saber si este ha verificado los cumplimientos contractuales de los distintos contratos de concesión, especialmente este que es materia de la investigación. Si existe un rol del Ministerio de Obras Públicas, en atención a la penúltima pregunta, quiero saber si han verificado la magnitud o la cuantía del potencial riesgo para el Estado de incumplimiento de la operadora de la concesión de Econssa. Repito, todo esto en función de si, efectivamente, el MOP tiene injerencia, atribuciones, facultades, responsabilidad y participación en Econssa, en cualquier nivel, grado o amplitud.

Básicamente es lo que quiero preguntar para centrarnos en el rol que ha tenido el Ministerio de Obras Públicas en estos incidentes.

Muchas gracias.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero pedir al señor ministro que nos haga llegar copia de todos los planes de desarrollo -desagregados por comuna en la Región de Atacama- que la empresa Aguas Chañar ha comprometido con la Superintendencia

y todos los planes de desarrollo -desagregados por comuna en la Región de Coquimbo- que la empresa Aguas del Valle también ha comprometido.

Mi solicitud abarca desde el período 2007 en adelante, respecto de todas las comunas de la Región de Atacama, Aguas Chañar, y de todas las comunas de la Región de Coquimbo, Aguas del Valle.

Asimismo, señalar que me parece riesgoso que frente a una mala gestión de una empresa privada se cuestione que es mejor que concesionemos y que otra empresa privada se haga cargo, cuando está demostrado que los privados han fracasado en la administración del sistema. Sin embargo, lo que me preocupa es que no solo ha fracasado la empresa privada, sino también, en mi humilde opinión, el Estado, específicamente, sus organismos de fiscalización.

Cuando vemos lo que ha ocurrido respecto de la empresa Aguas del Valle, nuestra mente, obligadamente, nos lleva a pensar en el episodio del *norovirus* que afectó a la región de Ovalle en particular. Ahí constatamos que, de manera bastante tardía, la Superintendencia de Servicios Sanitarios inició un proceso sumario recién el 21 de noviembre de 2013, es decir, varias semanas después que el propio Servicio de Salud evacuara su proceso de sancionamiento, el 20 de marzo de 2014, y actúa más bien rápido para condonar parte importante de esa multa.

Por resolución, el 12 de agosto de 2014, rebaja al 50 por ciento la multa que había cursado a la empresa. Voy a señalar una parte textual de la resolución: A juicio de la Superintendencia, el sistema de producción de agua potable no merece reproches.

Buena parte de lo que ocurre hoy con la molestia de los ciudadanos, frente a empresas sanitarias que no han estado a la altura de los propios indicadores que la Superintendencia ha establecido, tiene que ver con lo que hemos conversado con el señor ministro en reiteradas oportunidades, en el sentido de que la Superintendencia ha hecho vista gorda, y más bien ha tenido una actitud complaciente, con las empresas.

La propia Superintendencia establece cuatro o cinco

indicadores de calidad: continuidad del servicio de agua potable, presión del servicio de agua potable, continuidad del servicio de alcantarillado, exactitud en el cobro del servicio y tiempo de respuesta a los reclamos.

En el caso de la región que representamos, Aguas Chañar siempre ha estado en los últimos lugares de los estudios de percepción ciudadana de la Superintendencia, vitales a la hora de los estudios de tarificación. ¡De los peores respecto de la percepción ciudadana!

Sin embargo, hasta el momento nunca hemos logrado saber, con certeza, por qué la Superintendencia autorizó que se anticipara en un año el proceso de retarificación, entendiendo que siempre ha ido al alza en estos procesos y que ha tenido un manejo deficiente, de acuerdo con los propios indicadores establecidos por la Superintendencia, además de encontrarse en los últimos lugares de los estudios de percepción ciudadana.

En consecuencia, solicito al señor ministro que haga llegar a la Comisión los contratos de operación entre Econssa y todas las sanitarias que hoy tienen concesión, en particular las referidas a Aguas Chañar y Aguas del Valle.

Toda esta situación es muy parecida a lo que ocurre, lamentablemente, en el Transantiago, donde esos contratos no establecen medidas para que el Estado pueda hacer exigible la operación.

Además, esto no excluye la responsabilidad de la Superintendencia en materia de fiscalizar a los operadores, en este caso Aguas del Valle y Aguas Chañar, de la Región de Atacama -en la última me consta personalmente-, las que han tenido un servicio más que deficiente en la prontitud de la continuidad del servicio y en la presión que entregan, con cortes reiterados.

Asimismo, deja en evidencia que es una empresa que no tiene las competencias para responder adecuadamente frente a una situación de emergencia.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición de la diputada señora Yasna Provoste?

Acordado.

El señor ministro mencionó que el Ministerio de

Obras Públicas tiene que ver con las políticas del agua. Por lo tanto, le pregunto si hay diferencias en los contratos relacionados con el agua que consumen los seres humanos versus el que se usa para otros fines. Además, le pido que me aclare el cambio de contrato en 2003.

Tiene la palabra el señor Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (ministro de Obras Públicas).- Señor Presidente, varias de las preguntas exceden mis facultades y atribuciones. Por lo tanto, voy a dejar constancia de ello porque hay solicitudes de información respecto de Econssa y de la Superintendencia que sugiero pedir directamente desde la Comisión Investigadora a cada una de esas instituciones. Señalo esto porque contestando la pregunta del diputado señor Gahona debo indicar que el Ministerio de Obras Públicas no tiene ningún rol institucional en Econssa. ¡Ninguno!

Econssa es una empresa del Estado, inserta dentro del Sistema de Empresas Públicas, de la Corfo y del Ministerio de Economía. Ese es el organigrama.

Ahora bien, por supuesto que coordinamos en terreno las emergencias, estamos en cada una de ellas, pero circunscritos a la emergencia y a la coordinación natural que hay entre organismos del Estado, pero, insisto, el Ministerio de Obras Públicas, y este ministro, no tienen ningún rol en Econssa. No obstante, sí puedo hacer un juicio sobre lo que plantea el diputado respecto de la modificación de contratos. El sentido común me dice que el Ministerio de Obras Públicas, cuando una empresa cambia de nombre, mantiene el conjunto de obligaciones y deberes, pero no puedo responder con precisión la pregunta que me formula.

También puedo emitir un juicio respecto de lo que señala el diputado señor Walker. En general -esto es más general que solo para la pregunta respecto de Econssa-, las facultades tienen que ir acompañadas de presupuestos. Si Econssa tiene 1, 2, 12 o 15 funcionarios, por mucho que uno le otorgue facultades legales no tendrá los instrumentos para hacer los controles de cumplimiento, porque la fiscalización corresponde a la Superintendencia. Eso está dado por nuestro ordenamiento jurídico.

El señor diputado me hizo varias preguntas que

parten de cuál era el rol del MOP en Econssa. La respuesta es ninguno. Por lo tanto, todas las demás preguntas no aplican.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tampoco es parte del directorio.

El señor **UNDURRAGA** (ministro de Obras Públicas).- Tampoco.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- ¿Quién determina el directorio de Econssa?

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- El Sistema de Empresas Públicas.

El señor **UNDURRAGA** (ministro de Obras Públicas).- No le podría decir con precisión, pero creo que cada uno de los miembros del Sistema de Empresas Públicas. Puede que tenga normativa una específica.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Como simple usuario, ¿me podría hacer un organigrama?

El señor **UNDURRAGA** (ministro de Obras Públicas).- Está el MOP. La Dirección General de Aguas y la Dirección de Obras Hidráulicas dependen directamente del Ministerio de Obras Públicas.

Ahora, la Superintendencia de Servicio Sanitarios es autónoma y no depende del Ministerio de Obras Públicas, pero para efectos de coordinación se relaciona con el gobierno a través del MOP.

Econssa viene del otro lado del organigrama. Ministerio de Economía, Sistema de Empresas Públicas, el cual tiene un conjunto de empresas donde se encuentran los puertos, la Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua, Sasipa; Polla Chilena de Beneficencia, etcétera, y dentro de ellas se encuentra Econssa, concesionaria de un conjunto de empresas sanitarias que a su vez tiene contrato de operación con distintos operadores, a los cuales fiscaliza la Superintendencia.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, sugiero invitar al ministro de Economía y al director del Sistema de Empresas Públicas, a fin de formularles las mismas preguntas que hicimos al ministro Undurraga, puesto que ellos son las

autoridades políticas del área.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición del diputado señor Gahona?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (ministro de Obras Públicas).- Señor Presidente, hay varias preguntas que me hacen sobre Econssa que me parecen muy interesantes.

Veo un espacio de mejora desde la política pública -no estando en mi área-, como el tipo de contrato que tiene Econssa con los operadores en cada uno de los lugares, porque no es razonable que problemas del operador signifiquen riesgos de patrimonio para el Estado.

Respecto de desaladoras, tenemos un presupuesto acotado para 2016, que se conocerá el 30, pero les puedo asegurar que en materia de plan de sequía sigue su camino de acuerdo con el plan original y, particularmente, respecto de las desaladoras.

El próximo año tendremos que definir, con los distintos estudios de factibilidad, no solo dónde va la captación de agua y por dónde va la tubería para levantarla, y los aspectos fisiotécnicos y financieros, sino también el modelo de funcionamiento.

Básicamente, tenemos tres macroposibilidades, con todas las combinaciones posibles. La primera, dentro del sistema sanitario; por tanto, se puede llevar a tarifa. La segunda, inversión y manejo del Estado; por tanto, se puede incorporar al presupuesto. La tercera, por el mecanismo de concesión.

Estas opciones se pueden mezclar. Por ejemplo, Copiapó es una mezcla de esto. Está dentro del sistema sanitario, pero con inversión estatal, para no impactar violentamente las tarifas.

Para la administración, esa es la definición de política del sistema sanitario, pero la inversión inicial la hace el Estado.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, entiendo que en el norte de nuestro país las empresas sanitarias son administradas por Econssa y no existen sanitarias privadas.

Econssa entrega las concesiones y, en consecuencia, toda la infraestructura es pública.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Alberto Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (ministro de Obras Públicas).- Señor Presidente, asumo el compromiso de hacer llegar el listado de los concesionarios de cada una de las áreas. Asimismo, indicaré cuáles administra Econssa y cuáles corresponden a empresas privadas.

En el siguiente punto me referiré a lo que viene en obras públicas. Además del presupuesto, hay tres impulsos legislativos que estamos empujando. El primero es el cambio al Código de Aguas, donde se establece, entre otras cosas, la prioridad para el uso humano, por sobre los otros usos. Esto quiere decir que en caso de escasez de agua en alguno de los sectores se priorizará el uso humano, y el resto se prorrateará según corresponda.

Este tema tan específico ya se ha discutido. De hecho, varios diputados presentes participan de la comisión que analiza el tema.

A partir de una moción parlamentaria propusimos una indicación sustitutiva, que incorpora gran parte de lo discutido por los parlamentarios, y se encuentra en su etapa final en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación. Entiendo que luego va a otra comisión de la misma Cámara.

Junto con ello, hace dos semanas la Presidenta firmó una indicación sustitutiva al proyecto de ley que regula el sistema de agua potable rural, con la finalidad de darle un marco normativo e impulsar su uso. Son 1 millón 600 mil chilenos quienes reciben el abastecimiento de estos sistemas, que en general son comités y cooperativas.

Asimismo, se pretende establecer un conjunto de derechos y obligaciones para los comités, las cooperativas y los usuarios.

Otra idea matriz de este proyecto es proteger el agua potable rural del crecimiento de las áreas de concesión de las empresas sanitarias, para que no sea absorbida por las empresas sanitarias. De hecho, el proyecto ya ingresó a la Cámara de Diputados; ya se aprobó el primer trámite

constitucional en el Senado. Con la indicación pretendemos mejorar la iniciativa.

Respecto de la institucionalidad, si bien no hemos definido el detalle de esta, esperamos muy pronto ingresarlo al Parlamento.

En cuanto a los derechos de agua, ya lo contesté. Está en el marco relativo al Código de Aguas.

Sobre el siguiente punto seré muy preciso. Dadas que son varias las empresas respecto de las cuales emití un juicio sobre la respuesta que tuvieron para hacer frente a la emergencia, quiero decir que Aguas Chañar, pese a tener una mala evaluación de sus propios clientes, tuvo una respuesta adecuada ante la magnitud de la catástrofe. Es nuestro juicio, pero solo sobre la catástrofe. El resto lo debe señalar la Superintendencia.

En el terremoto que afectó a Iquique y Arica, la empresa Aguas del Altiplano tuvo una respuesta deficiente ante la magnitud de la catástrofe. En cambio, la empresa Esva, en el incendio, tuvo una respuesta adecuada.

Por lo tanto, en cuatro catástrofes, a nuestro juicio, dos empresas tuvieron una respuesta deficiente y dos una respuesta adecuada. En general, la falta de respuesta se debe a la misma razón: no tener capacidad de decisión en la zona. Ello no obsta a que puedan tener deficiencias producto de otras causas, como la falta de inversión. Es el caso que ha señalado varias veces el señor diputado.

Además, los problemas que se producen en la cuenca del Aconcagua también se ven en otros lados. Por eso, es muy importante la aprobación del Código de Aguas como también realizar planes de inversión por cuenca. Específicamente, el Plan Aconcagua contempla la construcción de tres embalses y 89 pozos, equivalente a una inversión de 750 millones de dólares. Lo mismo realizaremos en Petorca, La Ligua y en cada una de las cuencas.

Los planes de inversión los analizamos no solo para resolver un problema, sino también para tratar de resolver en general los problemas en las cuencas.

Respecto de los planes de desarrollo que ha solicitado la señora diputada, creo que es mejor solicitarlo

directamente a la superintendente.

Sobre la valoración del sistema de asociación público-privado en el sector sanitario, invito a esta Comisión a mirarlo en perspectiva. Es decir, no solo en función de la crisis de una empresa en particular, porque esta articulación público-privada tiene virtudes que han permitido inversiones que generan cobertura de prácticamente el ciento por ciento no solo del abastecimiento de agua potable, sino también el tratamiento de aguas servidas. También tiene la virtud de liberar al Estado de inversiones futuras.

Y así como hay malos ejemplos, que son los que llevaron a la conformación de esta Comisión Investigadora, también hay muy buenos ejemplos en calidad de servicio.

Por lo tanto, invito a la Comisión a mirar la situación en perspectiva y no solo en función de la crisis; pero, además, pensando en mejorar los contratos entre Econssa y las empresas, y también el régimen tarifario, toda vez que el sistema actual nos lleva a que en el límite, donde es más cara la tarifa se le cargue al usuario, lo que va a generar enormes diferencias tarifarias, lo que mi juicio no es justo.

Hay mecanismos de compensación tarifaria que pueden desarrollarse en el futuro justamente para que impactos como la inversión en desaladoras no vayan al bolsillo de aquellos que están haciendo patria en sectores donde es más caro producir el agua, versus otros que pagamos menos y que quizás podríamos contribuir de alguna forma.

Respecto del plan sequía para el verano, nuestros ojos estaban puestos en Illapel, Ovalle, Valparaíso y Santiago, pero con las lluvias de hace algunos días podemos garantizar que en Santiago está resuelto el problema para 2016 y 2017. Asimismo, se resuelve el problema en Illapel, Ovalle y Valparaíso con la cantidad de agua y de nieve caída. Sin embargo, para que el agua llegue a las casas se requiere de un conjunto de inversiones de cada una de las empresas, las que deben ser fiscalizadas por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, como corresponde.

Lo que hasta hace dos meses era un mal panorama, hoy permite aseverar que existe la cantidad de agua y nieve

suficientes para abastecer Illapel, Ovalle y Valparaíso durante el verano, pero es responsabilidad de las empresas hacer las inversiones necesarias.

Finalmente, reitero que enviaré el listado de concesiones. Al parecer, es la única tarea que me queda. Las demás competen a otros organismos del Estado.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- señor Presidente, solicito que se consigne en cuaderno separado la aseveración del ministro sobre mirar en perspectiva la articulación público-privada para la producción de servicios públicos básicos, es decir, soluciones privadas a problemas públicos. Quiero que se consigne para el efecto de las conclusiones de la Comisión.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, casi todos los diputados presentes representamos zonas rurales y para nosotros los comités de agua potable son demasiado importantes.

En ese sentido, como la Presidenta de la República ya firmó las indicaciones que serán presentadas al proyecto de ley que regula los servicios sanitarios rurales, quiero aprovechar la presencia del ministro de Obras Públicas para solicitar que el Ejecutivo haga presente la urgencia a esa iniciativa, con el objeto de agilizar su tramitación, puesto que las disposiciones que establece tendrán un impacto social relevante en nuestras regiones.

El señor **ALVARADO** (Presidente).-Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, pido que se oficie a la superintendente de Servicios Sanitarios, a fin de que envíe a esta Comisión información, desagregada por comuna, sobre los planes de desarrollo, de 2005 a la fecha, de las empresas de servicios sanitarios Aguas Chañar y Aguas del Valle, correspondientes a las regiones de Atacama y Coquimbo, respectivamente.

El problema de la sequía no es nuevo, de manera que la Superintendencia de Servicios Sanitarios debió haberse

anticipado a la situación y en su rol de garante de los intereses del Estado tendría que haber exigido la inclusión de esas obras en los planes de desarrollo respectivos, puesto que esa era la obligación establecida para las empresas sanitarias.

Por último, pido que se oficie al presidente de Econssa, para que haga llegar a esta Comisión los contratos de operación suscritos entre esa empresa y las sanitarias con las que opera, en especial respecto de los contratos vigentes con Aguas Chañar y Aguas del Valle.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud formulada por la diputada señora Yasna Provoste?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Christian Urízar.

El señor **URÍZAR**.- En la misma lógica de lo planteado por la diputada señora Yasna Provoste, pido que se oficie a la superintendente de Servicios Sanitarios, con la finalidad que nos envíe los planes de desarrollo de la empresa sanitaria Esval, Región de Valparaíso.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pido que se oficie con el propósito que nos hagan llegar las actas de las reuniones de directorio de Econssa de los últimos dos años, para saber de qué forman se han adoptado las decisiones relacionadas con esta materia.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Comisión para acceder a las peticiones de oficio formuladas por los diputados señores Christian Urízar y Alberto Robles.

Acordado.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

-Ingresa a la Sala la superintendente de Servicios Sanitarios, señora Magaly Espinosa.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Continúa la sesión.

Junto con dar la bienvenida y agradecer la presencia en la Comisión de la superintendente de Servicios Sanitarios, señora Magaly Espinosa, quiero hacer presente que su comparecencia es de gran importancia para nosotros, pero debido a problemas surgidos con la agenda legislativa, propongo destinar la sesión que celebraremos en martes 29 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, para escucharla y formular las consultas respectivas.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

La señora **ESPINOSA** (doña Magaly).- Muy bien, señor Presidente.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.55 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor.
Jefe taquígrafos Comisiones.